REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **35** **Fecha:** 13/09/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320150052400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA MESA MAYA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 23 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 31 y 32 del expediente electrónico- Por la secretaría del Despacho, remítase el expediente híbrido a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	12/09/2021	
05001333300320160107100	Conexo	MARTHA LUCIA TOBON GOMEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve PRIMERO. IMPROBAR la liquidación del crédito que elaboró la Entidad ejecutada, mediante acto administrativo de fecha 26 de febrero de 2021. SEGUNDO. AJUSTAR la liquidación del crédito que elaboró la entidad en la Resolución No. 202150023589 del 26 de febrero de 2021, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($2.525.637), 7 correspondiente a los intereses moratorios causados entre el 11 de septiembre de 2018 y el 31 de marzo de 2021, valor que debe pagar la entidad a la ejecutante, para completar en forma total el pago de la obligación por la cual se ejecuta.	12/09/2021	
05001333300320170055000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO BOLIVAR HERNANDEZ	BANCO DE LA REPUBLICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por lo anterior, se CONVOCA para la continuación de la audiencia de pruebas, para el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	12/09/2021	
05001333300320170055000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO BOLIVAR HERNANDEZ	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por lo anterior, se CONVOCA para la continuación de la audiencia de pruebas, para el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	12/09/2021	
05001333300320170055000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO BOLIVAR HERNANDEZ	FONVIVIENDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por lo anterior, se CONVOCA para la continuación de la audiencia de pruebas, para el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	12/09/2021	

ESTADO No. **35** **Fecha:** 13/09/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180016000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM DEL SOCORRO OSPINA BOTERO	COLPENSIONES	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 33 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 22 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 31 y 32 del expediente electrónico- Por la secretaría del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	12/09/2021	
05001333300320180019200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	GUSTAVO ADOLFO VELEZ MARTELLO	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 9 de febrero de 2021, la cual fue notificada a las partes y a la vinculada vía correo electrónico el 15 de febrero de 2021 y el 14 de julio de 2021–Ver documentos 03 y 05 del expediente electrónico. Por la secretaría del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	12/09/2021	
05001333300320180024400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MIRYAM ARBOLEDA VALLEJO	COLPENSIONES	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 28 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 02 y 03 del expediente electrónico- Por la secretaría del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	12/09/2021	
05001333300320180035900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA ALEXANDRA GALLEGO ZAPATA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto declarando desierto el Recurso PRIMERO. DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia del 14 de septiembre de 2020. SEGUNDO. NO ACEPTAR la sustitución y justificación presentada por la abogada sustituta, con referencia a la inasistencia a la audiencia de conciliación. TERCERO: ACCEDER a la solicitud de primeras copias auténticas elevada por apoderado de la parte demandante, por Secretaría expídanse las mismas, una vez se encuentre en firma la presente decisión y previa cancelación del arancel judicial.	12/09/2021	

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320190015800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR OVIDIO VASQUEZ GUTIERREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 24 del expediente electrónico, contra la sentencia proferida el 25 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes el 7 de julio de 2021–Ver documento 23. Por la secretaría del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	12/09/2021	
05001333300320190037100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MONICA MARIA FERNANDEZ NEIRA	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD- IPS UNIVERSITARIA CLINICA LEON XIII	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se CONVOCA A LA AUDIENCIA INICIAL, que se sujetará a las reglas señaladas en la citada disposición. Por lo anterior, se CONVOCA para la realización de esta audiencia, el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	12/09/2021	
05001333300320200029900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto que resuelve procede el Juzgado a EMPLAZAR a LUIS ANTONIO GIRALDO RINCÓN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por lo que se ordena incluir al vinculado, en el Registro Nacional de Emplazados incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. De la misma forma deberá advertirse que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.	12/09/2021	
05001333300320210024800	Ejecutivo Singular	CALMET AMERICAS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBEJICO	Auto niega mandamiento de pago 1. NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO en la demanda que presenta CALMET AMERICAS, contra la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO – ANTIOQUIA. 2. Se ordena el archivo del expediente. 3. Se reconoce personería a la DRA. MARIA INES MUÑOZ DE RESTREPO, abogada en ejercicio, para representar a la parte ejecutante en el asunto de la referencia, en los términos del poder especial visible de folios 7 a 8 del archivo del expediente electrónico denominado “01Demanda”.	12/09/2021	
05001333300320210028200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO ENRIQUE VERGARA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda.	12/09/2021	

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

ESTADO No. **35** **Fecha:** 13/09/2021 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210028800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO EMILIO BORRERO COPETE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR	Auto admisorio de la demanda 1. ADMITIR la demanda promovida por PABLO EMILIO BORRERO COPETE contra LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR, a la que se le impartirá el trámite correspondiente al medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, consagrado en el artículo 138 del C.P.A.C.A. 2. NOTIFÍQUESE personalmente el contenido del presente auto al Representante Legal de la entidad demandada, a la Procuradora Judicial Delegada ante el Juzgado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, esto es, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales de las entidades mencionadas... 5. Se reconoce personería al Dr. EDGAR MORA SILVA, portador de la T.P. 247.703 del C.S.J, para representar los intereses de la parte actora en el asunto de la referencia, en la forma y términos del poder conferido...	12/09/2021	

EN LA FECHA **13/09/2021** **Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT

SECRETARIO (A)

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN